Comité Técnico Convenio No.654 de 2024

ACTA No. 4

Fecha: 15 de octubre de 2024

Hora: 8:00 am – 9:00 am

Lugar: Sincrónico por la plataforma Meet https://meet.google.com/xjs-cqfz-ckx

ASISTENTES A LA REUNIÓN	
NOMBRE	**CARGO**
Ana María Boada	Subsecretaría de Gobernanza
Nathalia Rippe Sierra	Asesora de Despacho
Hugo Jairo Robles	Asesor de Despacho Supervisor del Convenio
María del Pilar Ordoñez	Directora General COCREA
Oscar Medina	Director Corporativo COCREA
Paola Vives	Coordinadora del proyecto COCREA Secretaria Técnica
Angélica Segura	Gerente de proyecto SCRD Invitada
Juan Manuel Díaz	Asesor Jurídico COCREA Invitado
Lorena Ramírez	Asesora Contractual COCREA Invitada
Silvia Velandia	Profesional administrativo Convenio 654 de 2024 Invitada
Luz Marycela Mendoza	Apoyo financiero SCRD Invitada
Andrés Felipe Rubiano	Asesor Jurídico SCRD Invitado

Cra. 8ª No. 9 - 83
Tel. 3274850
Código Postal: 111711
www.culturarecreacionydeporte.gov.co
Info: Línea 195

ORDEN DEL DIA:

1. Verificación del quórum.
2. Aprobación del orden del día.
3. Aprobación del acta de comité N°3 del Convenio N°654-2024.
4. Presentación de las observaciones al proceso de Invitación abierta para el Diseño, producción, transporte de escenografías luminosas de gran formato
5. Aclaración de dudas al Supervisor del Convenio
6. Proposiciones y varios

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

De conformidad con el PARÁGRAFO TERCERO y PARÁGRAFO CUARTO de la CLÁUSULA QUINTA – COMITÉ TÉCNICO DEL CONVENIO de las condiciones adicionales, el Comité Técnico podrá deliberar virtualmente previa convocatoria escrita o por internet a cada uno de sus integrantes.

Se convocó la cuarta sesión del Comité Técnico del Convenio Interadministrativo No. 654 de 2024, la cual se realizó de manera virtual y sincrónica el miércoles 15 de octubre, de 8:00 a 9:00 a.m.

1. Verificación del quórum

Una vez verificado, se confirmó la existencia del quórum necesario para deliberar y tomar decisiones, con la presencia de todos los miembros del Comité, con derecho a voto.

2. Aprobación del orden del día

El orden del día fue aprobado por los miembros presentes del comité.

3. Aprobación del acta anterior

El Acta del Comité N°3 fue aprobada por unanimidad.

4. Presentación de las observaciones al proceso de Invitación abierta para el Diseño, producción, transporte de escenografías luminosas de gran formato

De acuerdo con las Condiciones Adicionales del Convenio, formalizadas en el Comité N°1, entre las cuales incluyen: ***Servir como instancia de discusión y aclaración*** de las situaciones propias de la ejecución del convenio, y como instancia inicial de solución de conflictos que puedan surgir durante su desarrollo y ***verificar que los negocios jurídicos cumplan con las condiciones técnicas requeridas*** y los requisitos del

Cra. 8ª No. 9 - 83
Tel. 3274850
Código Postal: 111711
www.culturarecreacionydeporte.gov.co
Info: Línea 195

mercado, previa presentación de las cotizaciones de cada una de las actividades a contratar, se presenta ante el Comité la información relacionada con la invitación abierta 004-2024, publicada el pasado 4 de octubre cuyo objeto es el “diseño, producción, transporte e instalación de escenografías luminosas de gran formato para el proyecto Obra Escenográfica de la Plaza de Bolívar de Bogotá y/o alrededores para la Navidad 2024”.

Conforme al cronograma establecido, hasta el 9 de octubre se fijó el plazo para recibir observaciones de posibles proveedores interesados. En ese plazo, se recibieron cinco observaciones de los siguientes proveedores, que fueron atendidas por el equipo jurídico y técnico de COCREA :

- Sphera Producciones
- El Taller Red Creativa SAS
- Ikone Lab SAS
- Pedro Luis Mendoza Lozano (Bogotá Collection)
- Daniel Zea Carrillo (DLP Entertech)

A continuación, se expone un resumen de las inquietudes más relevantes ante la SCRD. Es preciso señalar que desde la competencia de COCREA, algunas de las respuestas a las observaciones se han ido diligenciando, aunque algunas requieren de mayor atención y análisis.

Inquietudes Jurídicas

- *Se solicitó aclarar que la invitación abierta está enfocada únicamente en el desarrollo de la exposición de escenografías luminosas en la Plaza de Bolívar.*

 Al respecto se precisó que la información del Performance Escenográfico se incluyó con el fin de que ambas iniciativas se articulen y dialoguen, se trata de dos procesos independientes pero complementarios. Si bien el proyecto integral se denomina "Obra Escenográfica", está dividido en dos componentes clave:

1. **Exposición Escenográfica:** Este componente involucra la instalación de majestuosas esculturas luminosas que representarán animales, plantas emblemáticas y/o personajes simbólicos de la biodiversidad bogotana.
2. **Performance Escenográfico:** Este componente es independiente de la Exposición Escenográfica y se refiere a la realización de un espectáculo en vivo que fusionará teatro, circo de calle, acrobacias aéreas, malabares y danza.

Acorde con la explicación dada, es importante aclarar que la invitación abierta publicada se refiere única y exclusivamente al desarrollo del componente de Exposición

Cra. 8ª No. 9 - 83
Tel. 3274850
Código Postal: 111711
www.culturarecreacionydeporte.gov.co
Info: Línea 195

Escenográfica, que incluye el diseño, producción, transporte e instalación de las esculturas luminosas en la Plaza de Bolívar y/o alrededores. El Performance Escenográfico es una actividad separada que no está contemplada dentro de esta invitación.

Se informó al Comité que se proyectará respuesta en este sentido. Los miembros del Comité aprobaron la respuesta.

- *Varios proponentes solicitaron que se permita la participación de consorcios, uniones temporales o colectivos artísticos, lo cual consideran que promovería una mayor inclusión y pluralidad de actores en el proceso, ampliando la posibilidad de generar propuestas más robustas y colaborativas.*

 De acuerdo con el análisis realizado, Juan Manuel Díaz informó que se va a permitir que haya esa unión de esfuerzos, y se realizarán los ajustes a la experiencia y requisitos financieros en relación con las certificaciones que deben presentarse para dar cumplimiento a los requisitos correspondientes. Lo anterior, en aras de garantizar la pluralidad de oferentes, de esta manera, se aceptarán las figuras asociativas del régimen de contratación estatal. Igualmente se incluirá el ajuste correspondiente a la cláusula de forma de pago.

Se informó al Comité que se proyectará respuesta en este sentido. Los miembros del Comité aprobaron la respuesta.

Inquietudes Técnicas

- *Los proponentes observaron que el plazo para la entrega y presentación de las propuestas, que finaliza el 17 de octubre, les deja sólo dos días después de recibir las respuestas a sus observaciones para estructurar sus propuestas finales. Solicitan una extensión del plazo para garantizar que las propuestas sean completas y de alta calidad, lo que podría revisarse sin problema, tratando de que no se afecte el cronograma general del proyecto.*

 Con relación a esta observación, y atendiendo las intervenciones de los miembros del Comité, Lorena Ramírez presentó la opción de modificar el cronograma, incluyendo la posibilidad de cambiar la fecha de presentación de propuestas al 22 de octubre, ajustando las fechas así:

 Presentación de ofertas: 22 de octubre- 10:00 a.m
 Evaluación de ofertas: 23 de octubre
 Publicación de los análisis y evaluaciones de las ofertas: 24 de octubre
 Respuesta a observaciones: 25 de octubre
 Selección de la oferta y comunicación (adjudicación): 28 de octubre

Cra. 8ª No. 9 - 83
Tel. 3274850
Código Postal: 111711
www.culturarecreacionydeporte.gov.co
Info: Línea 195

Suscripción, perfeccionamiento y legalización del contrato: 28-30 de octubre.

Se informó al Comité que se proyectará respuesta en este sentido. Los miembros del Comité aprobaron la respuesta.

- *Se pidió aclarar o flexibilizar el requisito de experiencia en espacios no convencionales, argumentando que proyectos realizados en recintos convencionales también deberían ser válidos.*

Es importante aclarar que los espacios convencionales se refieren a aquellos lugares específicamente diseñados y tradicionalmente utilizados para la realización de actividades culturales, artísticas o de entretenimiento. Estos espacios están equipados con la infraestructura y equipos necesarios para la realización de espectáculos y eventos de manera eficiente y cómoda, tanto para los organizadores como para el público. Teniendo en cuenta que la exposición escenográfica se realizará en la Plaza de Bolívar, un espacio considerado no convencional, y dada la complejidad que este tipo de lugar implica para el diseño, la producción y la instalación de escenografías artísticas, se considera fundamental acreditar la experiencia específica solicitada en la invitación. Al ser un espacio no convencional, la Plaza presenta retos adicionales que requieren una planificación cuidadosa y una ejecución precisa para garantizar la preservación y protección del entorno histórico y cultural. El montaje de la exposición escenográfica deberá tener en cuenta no solo las complejidades técnicas y logísticas, sino también el respeto por los valores patrimoniales del lugar, asegurando que las intervenciones no comprometan la integridad del espacio.

La naturaleza no convencional del espacio presenta retos adicionales en términos de montaje, logística y adaptación a las condiciones particulares del entorno, por lo que la experiencia en estos contextos es clave para garantizar el éxito del proyecto.

Por lo anteriormente expuesto, esta observación no sería procedente y se propone mantener la experiencia exigida en los términos y condiciones de la Invitación Abierta No. 004 de 2024.

El Comité analizó esta observación y concluyó que no es posible acoger esta observación.

- *Se solicitó aclarar quién sería responsable de proveer el suministro eléctrico para las escenografías luminosas, ya que el uso de plantas eléctricas en la vía pública presenta dificultades logísticas.*

De acuerdo con lo expuesto en el Comité, la SCRD está adelantando gestiones con ENEL para garantizar el suministro eléctrico.

Cra. 8ª No. 9 - 83
Tel. 3274850
Código Postal: 111711
www.culturarecreacionydeporte.gov.co
Info: Línea 195

Inquietudes Financieras

- *Uno de los proponentes pidió aclarar los criterios de pago, preguntando si sería posible ceder los derechos económicos del contrato a favor de un banco para obtener financiación, punto que será revisado por el equipo financiero y jurídico para garantizar claridad en los términos y condiciones de la invitación.*

 Por parte de Cocrea, Juan Manuel Díaz mencionó que si el proponente pretende financiarse, una vez adjudicado el contrato, a través de una entidad bancaria, la cesión de derechos económicos es una figura jurídica totalmente viable.

Los miembros del Comité aprobaron la respuesta.

Inquietudes artísticas

- *Una de las observaciones más recurrentes entre los cinco proveedores fue la especificación de una técnica particular para el desarrollo de las escenografías (las "Linternas Chinas"). Los proponentes consideran que esta limitación coarta la libertad creativa y técnica, excluyendo la posibilidad de utilizar otras técnicas más alineadas con la experiencia local o las innovaciones propias del sector artístico colombiano.*

COCREA presentó ante el comité esta observación para discutir si es viable modificar los términos de la invitación con el fin de permitir mayor libertad creativa, o si es necesario justificar la elección de esta técnica específica en relación con los objetivos del proyecto.

Con relación a las inquietudes artísticas, la SCRD informó que para elaborar el anexo técnico, se hizo una investigación en la que se encontró coherente esta técnica con el enfoque del señor Alcalde y el Plan Distrital de Desarrollo, relacionado con el tema de cuidado al medio ambiente. Es una técnica que utiliza materiales reciclados y artesanales, iluminación LED de alto ahorro y consumo, durabilidad y seguridad, teniendo en cuenta el espacio donde se llevará a cabo la exposición, entre otros.
El Comité mencionó que era necesario aclarar en el contenido de los pliegos que esta técnica es la requerida. En ese orden, la SCRD enviará a Cocrea un documento con la respuesta clara, detallada y completa que se dará a esta observación.

5. **Aclaración de dudas al Supervisor del Convenio**

De acuerdo con las funciones del Comité Técnico se presentan a consideración las observaciones enviadas por el Supervisor del Convenio designado por la SCRD, Hugo

Cra. 8ª No. 9 - 83
Tel. 3274850
Código Postal: 111711
www.culturarecreacionydeporte.gov.co
Info: Línea 195

Jairo Robles, mediante correo electrónico enviado el pasado 11 de octubre para aclaración de las Partes:

¿Tenemos un plan alternativo en caso que unas de las dos categorías (Obras Performáticas y Escenográficas) se declare desierta?

Lo anterior lo baso en la invitación de cultura que está publicada; tanto en el alcance de la divulgación y los posibles oferentes que se están presentando, recomiendo fortalecer la divulgación y tener un plan alternativo que nos da la opción de reacción teniendo soluciones rápidas y efectivas, con el propósito de dar continuidad y cumplimiento a los objetivos del convenio.

Respuesta: Oscar Medina informó que de acuerdo con el Manual de Contratación de Cocrea, se podría adelantar un contrato Intuito personae, sin embargo se esperará el cierre de la convocatoria para tomar la decisión que corresponda en el marco del Comité Técnico del convenio.

¿Para cuándo (qué fecha aproximada) quedarían suscritas las adhesiones de los fondos locales de Santafé y Candelaria?

En concordancia con el comité técnico del convenio 654 del 9 de septiembre de 2024, donde al realizar la revisión de los documentos anexos allegados, se evidencia en el cronograma tiempos justos, frente a los procesos de contratación enunciados por COCREA en el comité anterior. En particular se evidencian tiempos muy cortos para la exposición de escenografías luminosas y otros ítems del presupuesto, que exigen que se suscriban a la mayor brevedad, la modificación al convenio de tipo adhesión y adición con los fondos de Santa fe y Candelaria, lo anterior permitirá ampliar los espectáculos a 9 días, se recomienda revisar los plazos y verificar con nuestro aliado COCREA que sus procedimientos y manuales de adquisición y/o contratación sean pertinentes al ser extendidos si se lleguen a cumplir para estas adhesiones de lo contrario tenerlo en cuenta con un plan de contingencia.

Respuesta: La SCRD informó que la semana anterior se llevó a cabo una reunión con los Fondos de Desarrollo Local de Candelaria y Santafé, donde actualmente se están revisando las especificaciones técnicas del proyecto. Además, se están adelantando los procesos documentales correspondientes. No obstante, la adhesión deberá ser aprobada por el Comité de Contratación de los Fondos, cuya sesión está programada para este jueves. Por su parte, COCREA informó que está trabajando en la propuesta de contrapartida para complementar los documentos requeridos en el proceso de adhesión y adición al convenio, que entregará el día de hoy, junto con la propuesta técnica requerida.

¿Se cuenta con los tiempos y recursos necesarios para el desarrollo y fortalecimiento de la exhibición escenográfica con el fondo de desarrollo local de la Candelaria?

Cra. 8ª No. 9 - 83
Tel. 3274850
Código Postal: 111711
www.culturarecreacionydeporte.gov.co
Info: Línea 195

El supervisor se refirió a este tema teniendo en cuenta la revisión de los documentos de la invitación abierta publicada por COCREA cuyo objeto es el "Diseño, producción, transporte e instalación de escenografías luminosas de gran formato para el proyecto Obra Escenográfica de la Plaza de Bolívar de Bogotá y/o alrededores para la Navidad 2024", en el presupuesto tiene una disponibilidad de $1.649.999.855 y en el cronograma quedará seleccionado el 24 de octubre 2024; ahora bien si se adicionan recursos del fondo local de la Candelaria, COCREA según ley de contratación podría adicionar un máximo del 50% ósea $824.999.927,5. En ese evento y con el ánimo de prever se abriría otra convocatoria de menor valor o se realizaría adición al contrato.

Respuesta:

María del Pilar Ordóñez señaló que, una vez se firmen los compromisos con los Fondos de Desarrollo Local, se podrá iniciar el proceso de contratación y garantizar los compromisos, incluso si no hay disponibilidad inmediata de recursos, pactando los pagos reales cuando los fondos ingresen efectivamente a COCREA. La determinación de si hay suficiencia presupuestal para realizar una actividad programada es responsabilidad de la SCRD.

Por su parte, Ana María Boada enfatizó que para la SCRD es prioritario que los compromisos estén formalizados, y están trabajando activamente para lograrlo.

Finalmente, Paola Vives señaló que, según el cronograma contractual presentado en el comité técnico anterior, los tiempos para cumplir con los hitos del proyecto son muy ajustados, destacando como fechas clave la radicación de permisos ante el SUGA, con plazo máximo el 25 de noviembre, y el inicio de montajes el 1 de diciembre. Por lo tanto, reiteró la urgencia de formalizar los compromisos con los Fondos de Desarrollo Local.

¿Cómo va el proceso de los proveedores de servicios escenográficos que se han presentado para la invitación abierta? ¿Se tienen observaciones con relación a los requisitos y tiempos establecidos?

Lo relaciono con el fin de verificar el avance del proceso de la invitación abierta.

Respuesta:

Esta pregunta fue resuelta en el punto anterior.

Se solicita consolidar una matriz donde se articule el plan operativo, el presupuesto y el cronograma de todo el convenio, esto con el propósito de realizar una verificación de avance y seguimiento a todo el proyecto con sus evidencias de anexos.

Respuesta:
Paola Vives explicó que COCREA ha realizado seguimiento a cada actividad enmarcada en el cumplimiento de los objetivos del proyecto y los documentos de seguimiento han sido presentados al Comité de manera regular. Frente a la solicitud de compilar todos los

Cra. 8ª No. 9 - 83
Tel. 3274850
Código Postal: 111711
www.culturarecreacionydeporte.gov.co
Info: Línea 195

documentos de seguimiento en un sólo documento resulta complejo y propenso a desactualizarse. Sin embargo, el supervisor indicó que es necesario compilar todo en un solo archivo, lo que permitirá hacer el seguimiento a nivel de actividades y revisarlo en función de la información presentada de forma individual, incluyendo el presupuesto, el cronograma de contratación y el plan operativo. En respuesta, Paola Vives indicó que enviarán el documento compilado, una vez quede estructurado.

Verificar el avance de la batería de indicadores como parte de las obligaciones del convenio.

Respuesta:

Angélica Segura de la SCRD informó que el equipo del Observatorio de Economía y Cultura está formulando la batería de indicadores y tan pronto sea revisado y avalado por Ana María, citará a reunión a Cocrea para socializarlo, de manera que Cocrea pueda incluir y dar reporte del tema en los informes. Ana María Boada informó que esta actividad puede tardar alrededor de 10 días.

6. Proposiciones y varios

No se presentaron proposiciones y varios

Forman parte integral del acta:

- Acta No.3
- Correo electrónico del Supervisor del Convenio- SCRD

PAOLA VIVES BAQUERO
Coordinadora COCREA
Secretaria Técnica

A continuación, Correo electrónico del Supervisor del Convenio- SCRD

Cra. 8ª No. 9 - 83
Tel. 3274850
Código Postal: 111711
www.culturarecreacionydeporte.gov.co
Info: Línea 195



hugo.robles@scrd.gov.co

Activo

Google

3 de 5

RECOMENDACIONES SUPERVISION DEL CONVENIO 654 DE 2024 Externo Recibidos ×

Hugo Jairo Robles Hernandez
para mí, Oscar, Nathalia, Maria, Angelica, Ana, silviavelandiajaramillo, Luz, Paola

vie, 11 oct, 16:44 (hace 7 días)

Cordial saludo.

Como supervisor designado del convenio 654 de 2024 me permito de manera respetuosa se tengan en cuenta las siguiente consideraciones o posibles riesgos, con el fin de ser contempladas y mitigadas:

1. **¿Tenemos un plan alternativo en caso que unas de las dos categorías (Obras Performáticas y Escenográficas) se declare desierta?**

Lo anterior lo baso en la invitación de cultura que está publicada; tanto en el alcance de la divulgación y los posibles oferentes que se están presentando, recomiendo fortalecer la divulgación y tener un plan alternativo que nos da la opción de reacción teniendo soluciones rápidas y efectivas, con el propósito de dar continuidad y cumplimiento a los objetivos del convenio.

2. **¿Para cuando (que fecha aproximada) quedarían suscritas las adhesiones de los fondos locales de Santafé y Candelaria?**

En concordancia con el comité técnico del convenio 654 del 9 de septiembre de 2024, donde al realizar la revisión de los documentos anexos allegados, se evidencia en el cronograma tiempos justos, frente a los procesos de contratación enunciados por COCREA en el comité anterior. En particular se evidencian tiempos muy cortos para la exposición de escenografías luminosas y otros ítems del presupuesto, que exigen que se suscriban a la mayor brevedad, la modificación al convenio de tipo adhesión y adición con los fondos de Santa fe y Candelaria, lo anterior permitirá ampliar los espectáculos a 9 días, se recomienda revisar los plazos y verificar con nuestro aliado COCREA que sus procedimientos y manuales de adquisición y/o contratación sean pertinentes al ser extendidos si se llegaren a cumplir para estas adhesiones de lo contrario tenerlo en cuenta con un plan de contingencia.

3. **¿Se cuenta con los tiempos y recursos necesarios para el desarrollo y fortalecimiento de la exhibición escenográfica con el fondo de desarrollo local de la Candelaria?**

Me refiero a esto de acuerdo a que revisando los documentos donde lo publicado por COCREA en invitación abierta cuyo objeto es el "Diseño, producción, transporte e instalación de escenografías luminosas de gran formato para el proyecto Obra Escenográfica de la Plaza de Bolívar de Bogotá y/o alrededores para la Navidad 2024", en el presupuesto tiene una disponibilidad de $1.649.999.855 y en el cronograma quedara seleccionado el 24 de octubre 2024; ahora bien si se adicionan recursos del fondo local de la Candelaria, COCREA según ley de contratación podría adicionar un máximo del 50% ósea $824.999.927,5. En ese evento y con el ánimo de prever se abriría otra convocatoria de menor valor o se realizaría adición al contrato, ¡evaluemos ese riesgo de ser el caso!

4. **¿cómo va el proceso de los proveedores de servicios escenográficos que se han presentado para la invitación abierta? ¿Se tienen observaciones con relación a los requisitos y tiempos establecidos?**

Lo relaciono con el fin de verificar el avance del proceso de la invitación abierta.

5. **Se solicita consolidar una matriz donde se articule el plan operativo, el presupuesto y el cronograma de todo el convenio, esto con el propósito de realizar una verificación de avance y seguimiento a todo el proyecto con sus evidencias de anexos.**

6. **Verificar el avance de la batería de indicadores como parte de las obligaciones del convenio.**

Atentamente,

HUGO JAIRO ROBLES HERNANDEZ
DESPACHO SCRD

Cra. 8ª No. 9 - 83
Tel. 3274850
Código Postal: 111711
www.culturarecreacionydeporte.gov.co
Info: Línea 195